

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000019 - 2020 - MDI

Independencia, 24 de Enero del 2020

VISTO: El Informe N° 000213-2019-SGGRDDC-GDEL-MDI de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil y el Informe Legal N° 00035-2019-GAJ-MDI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia concondante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante Directiva N° 001-2012-PCM/ SINAGERD, aprobado por Resolución Ministerial N° 276 - 2012-PCM, se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las entidades públicas del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales.

Que, el numeral 1 de las Disposiciones Generales de la citada Directiva establece que para el caso de los Gobiernos Locales, el GTGRD está constituido por: el Alcalde, quien lo preside; el Gerente Municipal; y los Gerentes de: Desarrollo Urbano y Gestión Territorial; Desarrollo Económico o el que haga sus veces en Planificación y Presupuesto, Desarrollo Social, Ambiente, Población; y Salud, Servicios Públicos e Infraestructura; así como por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil;

Que, mediante Ordenanza N° 000403-2019-MDI, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Independencia y el Organigrama de la Entidad, instrumento que a la fecha se encuentra vigente, debiéndose considerar sus alcances para la actualización de la Resolución de la Alcaldía N° 165-2015-MDI; en este contexto, considerando lo regulado por la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, la propuesta del área técnica y la nueva denominación de las unidades orgánicas del Organigrama de la Entidad, corresponde modificar la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Que, mediante Informe N° 000213-2019-SGGRDDC-GDEL-MDI de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, menciona que es necesario modificar el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 165-2015-MDI, debido a la Ordenanza N° 000403-2019-MDI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Independencia y el Organigrama de la Entidad.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y disposiciones conferidas en el Art. 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 00165-2015-MDI, que conforma el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Independencia, quedando establecido de la siguiente manera:

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia, quien lo preside.
- Gerente Municipal.
- Gerente de Desarrollo Territorial.
- Gerente de Administración y Finanzas.
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

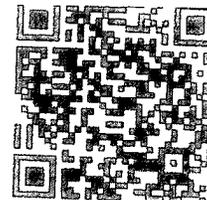




Centro Económico de
Lima Norte

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año de la Universalización de la Salud



- Gerente de Desarrollo Humano y Social.
- Gerente de Gestión Ambiental.
- Gerente de Seguridad Ciudadana, Control y Fiscalización.
- Gerente de Promoción de la Inversión y Cooperación.
- Subgerente de Imagen Institucional
- Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastre.



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las Áreas Administrativas correspondientes, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
 PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
 Ing. YURI JOSE PANDO FERNANDEZ
 ALCALDE

cf

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
 GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
 EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
 24 ENE 2020
 PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
 SECRETARIO GENERAL